

**RESOLUCIÓN No. 2343 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Angelica Buenhombre en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-453”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital.

Que en desarrollo de la convocatoria 818 de 2018 y el uso de listas de elegibles, se le terminó la provisionalidad a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.658.510**, en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** como consecuencia del nombramiento en período de prueba del elegible que superó todas las etapas

**RESOLUCIÓN No. 2343 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

*Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Angelica Buenhombre en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-453”*

del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo.

Que mediante fallo de tutela proferido por el Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá, D.C., radicado No.2022-00453, de fecha 18 de abril de 2022, se ordenó:

**“1. CONCEDER COMO MECANISMO TRANSITORIO el amparo invocado por Nancy Angelica Buenhombre Monsalve**

**2. ORDENAR a la Secretaría Distrital de Integración Social, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, vincule a Nancy Angélica Buenhombre Monsalve en forma provisional, en el cargo de Instructor Código 313 Grado 005 y de no ser posible en uno de igual rango y remuneración al que ocupaba antes del 1 de diciembre de 2021.**

*En caso que el cargo en donde sea reubicada haya sido o se encuentre ofertado en un concurso de méritos deberá garantizar que será el último en ser desvinculada.*

**3. ADVERTIR a la accionada que el cumplimiento de lo aquí dispuesto no puede desconocer los derechos de la señora Fabiola Astrid Hurtado.**

**4. ADVERTIR a Nancy Angélica Buenhombre Monsalve que, cuenta con el término de 4 meses para acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa, so pena de que los efectos del presente amparo cesen.”**

Que dando cumplimiento al fallo de tutela, la Secretaria Distrital de Integración Social, nombró en provisionalidad a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** identificada con cédula de ciudadanía número **39.658.510**, mediante resolución No. 0960 del 21 de abril de 2022, en los términos del artículo primero del cuerpo resolutivo del fallo de tutela aquí aludido y arriba transcrito.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social no puede retirar de la convocatoria los cargos ya ofertados, como quiera que, vulneraría el derecho al mérito, debido proceso y trabajo de los aspirantes ya inscritos mediante la plataforma web del Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad -SIMO- de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por tanto, procedió a nombrar a la accionante **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** en la vacante disponible ofertada por la Convocatoria Pública 818 de 2018 y en espera de la autorización de uso de listas de elegibles, por mismos empleos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la Secretaría Distrital de Integración Social

**RESOLUCIÓN No. 2343 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

*Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Angelica Buenhombre en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-453”*

oficio 2022RS078340 del 29 de julio de 2022, mediante la cual autorizó el uso de lista de elegibles de la **OPEC 84613**, por tanto, se expidió la resolución No. 1896 del 12 de agosto de 2022, mediante la cual nombra a la elegible **Liliana Angarita Lovera** identificada con cédula de ciudadanía número 52.733.610 en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05** y en consecuencia termina la provisionalidad de la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve**, una vez se posesione la elegible.

Que la posesión de la elegible **Liliana Angarita Lovera** se efectuó el 08 de septiembre de 2022, y en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó nuevamente la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, evidenciando (1) vacante en el empleo denominado **Instructor Código 313 Grado 05**.

Que **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** interpuso solicitud de conciliación pre judicial para agotar el requisito de procedibilidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual correspondió por reparto a la PROCURADURÍA 88 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Radicación N.º 22-082 SIGDEA E-2022-399439 DEL 15 DE JULIO DE 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, las vacantes definitivas son cargadas al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito

En consecuencia, y con el fin de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Ochenta y cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C., procede esta entidad a nombrar en provisionalidad a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.658.510** en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, en una vacante definitiva.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en provisionalidad a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.658.510** para desempeñar el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de



## RESOLUCIÓN No. 2343 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Angelica Buenhombre en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-453"*

Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

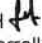

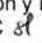
**ARTÍCULO 2.** La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve**, será hasta tanto el cargo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora **Nancy Angélica Buenhombre Monsalve**, al Juzgado Ochenta y cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C., así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Especializado SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Sandra Catalina Ayala-Profesional Especializado DGC   
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa  
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica 